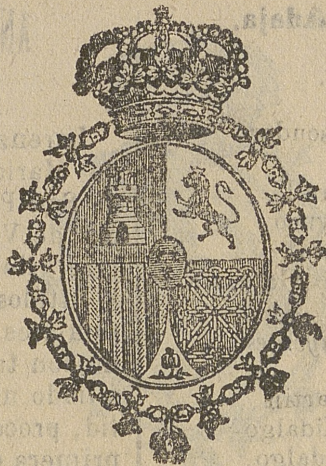


Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias é Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 9 de Enero de 1921).

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

REAL ORDEN CIRCULAR.

Por el Ministerio de Fomento se comunica á este de la Gobernación, con fecha 17 del actual, la Real orden siguiente:

«Excmo. Sr.: Siendo frecuentes las reclamaciones elevadas á este Ministerio por los Comisarios Regios, Presidentes de los Consejos provinciales de Fomento, manifestando que las Diputaciones provinciales, no obstante lo dispuesto en el artículo 36 del Real Decreto de 14 de Diciembre de 1859 y repetidas Reales órdenes de ese Departamento, niéganse á consignar en sus presupuestos y satisfacer á los Consejos las cantidades correspondientes por los conceptos de personal y material y á facilitar á los mismos locales capaces y amueblados para sesiones y oficinas, y dada la necesidad, por todos reconocida, de que dichos organismos funcionen con regularidad y eficacia, si han de responder á los fines para que fueron creados; é impulsar los importantes ramos de riqueza que á su cargo tienen,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer se interese de V. E. las disposiciones oportunas para que por las Diputaciones provinciales se consignen en sus presupuestos y se satisfagan á los Consejos provinciales de Fomento las cantidades que por concepto de personal y material les corresponde, y se les dote de locales amueblados y capaces para sesiones y oficinas.»

Y de conformidad con lo interesado en dicha disposición, de Real orden la transcribo á V. S. para su conocimiento y debido cumplimiento, por la Diputación

de esa provincia, de la obligación que en la misma se expresa. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 27 de Diciembre de 1920.—Bugallal.—Señor Gobernador civil de la provincia de ..

(Gaceta del 5 de Enero de 1921)

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Núm. 78.

JUNTA PROVINCIAL DE BENEFICENCIA.

Fundación de D. José Zorrilla de San Martín de esta Capital.

EDICTO.

Vista la resolución recaída por la Subsecretaría de Instrucción pública en el expediente de clasificación de la Fundación de don José Zorrilla de San Martín de esta Capital, la Junta en sesión de 5 del actual acordó hacer un llamamiento á cuantas personas puedan aportar títulos bastantes que sirvan para representar á la Benéfica institución en el cargo de Patrono de sangre.

En la Secretaría de esta Junta y durante el plazo de quince días podrán presentar la correspondiente documentación para su examen, transcurridos los cuales se entenderá que renuncian al Patronato de sangre y por lo tanto á tener representación en la Junta de Patronos.

Lo que por medio de este edicto se hace público para general conocimiento de los interesados.

Valladolid 7 de Enero de 1921.

El Gobernador-Presidente,

Angel Zurita Vergara.

Núm. 101.

Diputación provincial de Valladolid

La Diputación provincial en sesión ordinaria celebrada el día cinco del corriente, acordó que se preceda al arrendamiento de la recaudación del Contingente provincial por diez años.

Lo que con arreglo á lo prevenido en el artículo 29 de la Instrucción sobre contratos provinciales y municipales de 24 de Enero de 1905, se dá á conocer por medio del presente anuncio dando un plazo de veinte días,

contados desde el siguiente á su publicación en el «Boletín oficial» de esta provincia, para que dentro del mismo puedan presentarse ante la citada Corporación las reclamaciones que se juzguen pertinentes sobre dicho arriendo, en la inteligencia que pasado el indicado plazo, no será admitida ninguna de las que pudieran producirse.

Valladolid 10 de Enero de 1921.—El Presidente, Emilio Gomez Diez.—El Secretario, J. Martínez Cabezas.

Núm. 77.

Don Juan Martínez Cabezas, Abogado del Ilustre Colegio de esta Ciudad, Licenciado en Administración y Secretario de la Excm. Diputación provincial de Valladolid.

Certifico: Que en vista de los datos remitidos por los señores Alcaldes de las poblaciones cabezas de partido, la Comisión provincial en sesión del día de hoy, presente el Sr. Comisario de Guerra de esta plaza y de conformidad con él, ha fijado como precio medio de las especies que se suministren á las tropas y clases del Ejército y Guardia Civil transeuntes en todo el corriente mes de Diciembre los siguientes:

	Pesetas.	Cts.
Racion de pan de 70 decágramos.	»	54
Id. de cebada de 4 kilogramos.	2	01
Id. de paja de 6 id.	»	35
Litro de petróleo.	1	95
Quintal métrico de leña.	4	27
Id. de carbon vegetal	14	74

Y á fin de que dichos precios sirvan para la valoración del suministro que se haga por los pueblos de esta provincia en todo el citado mes, expido la presente con el V.º B.º del Sr. Vicepresidente y conformidad del Sr. Comisario de Guerra en Valladolid á treinta y uno de Diciembre de mil novecientos veinte.—J. Martínez Cabezas.—V.º B.º, El Vicepresidente, Martín Rodríguez.—Conforme: El Comisario de Guerra, Samuel Oñate.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Núm. 70.

Mota del Marqués.

Se hallan terminadas y expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días las cuentas municipales de los años de 1918-19 y 1919-20, con el fin de que puedan ser examinadas y presentar las reclamaciones que consideren justas.

Mota del Marqués 4 de Enero de 1921.—El Alcalde, Afrodasio Fernández.

NUM. 73.

Rueda.

Don Joaquín Maldonado Maldonado, Presidente de la Junta general del repartimiento de este Municipio.

Habiéndose terminado por esta Junta la confeccion del repartimiento general de Utilidades de esta localidad, formado con arreglo á los preceptos de tributacion del Real decreto ley de 11 de Septiembre de 1918, para el año económico de 1920 á 1921, estará el mismo de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días hábiles, á los efectos dispuestos en el artículo 96 de indicado Real decreto.

Durante el plazo de exposicion y los tres días despues, se admitirán por la Junta las reclamaciones que se produzcan por las personas ó entidades comprendidas en el repartimiento.

Toda reclamacion habrá de fundarse en hechos concretos, precisos y determinados y contener las pruebas necesarias para la justificacion de lo reclamado y presentarse en la Secretaría para dichos fines.

Rueda á 5 de Enero de 1921.—El Presidente de la Junta general del repartimiento, Joaquín Maldonado.

Núm. 54.

Villafrades de Campos.

Por terminación del contrato se halla vacante la plaza de Guarda municipal de este término, con la dotación anual de 750 pesetas

pagadas por trimestres vencidos.

Los aspirantes presentarán sus licitudes en el plazo de ocho días, siendo requisito indispensable que el solicitante sepa degollar reses vacunas y de cerda y otras condiciones que se le dirán al darle posesión del cargo.

Villafrades á 4 de Enero de 1921.—El Alcalde, Domingo Ramos.

PROVINCIA DE VALLADOLID

ELECCIONES DE COMPROMISARIOS

Año de 1921.

LISTAS de los señores Concejales y cuádruplo número de mayores contribuyentes que tienen derecho á votar compromisarios para la eleccion de Senadores, formadas en cumplimiento de lo que previene el artículo 25 de la ley de 8 de Febrero de 1877.

Alaejos.

Concejales.

- D. Pedro Viviano García
 » Marcelino Andrés Lucas Buitron
 » Miguel Baraja Mangas
 » Teodoro Salvador Vadillo Buitron
 » Deogracias Hernandez Manjarrés
 » Nicolás Martin Alonso
 » Victoriano Diez Castreño
 » Angel Santana Gonzalez
 » Pablo Victoriano Lucas Guerras
 » Sixto Santana Casado
 » Pedro Lucas Alonso

Mayores contribuyentes.

- D. Francisco Alonso Medina
 » Joaquin Alonso Caballero
 » Miguel Alonso Medina
 » Ambrosio Barrios Prieto
 » Santiago Baraja García
 » Francisco Buitron Caballero
 » Arturo Caballero Gonzalez
 » Tomás Caballero Rapado
 » Saturio Caballero Rapado
 » Teodosio Caballero Gonzalez
 » Prudencio Fernandez Gavilan
 » Pedro Fernandez Yañez
 » Doroteo Gallego García
 » Eulogio Gonzalez Santana
 » Enrique Gonzalez Santana
 » Luis Gonzalez Santana
 » Mariano Gonzalez Santana
 » Ulpiano Gonzalez Santana
 » Dionisio Gallego García
 » Higinio García Concejo
 » Eugenio Gallego García
 » Julian Hernandez Manjarrés
 » Aurelio Hernandez Monge
 » Jesús Lucas Buitron
 » Pablo Lucas Villasescusa
 » Eladio Lopez Nieto
 » Pedro Morante Moyano
 » Antonio Morante Moyano
 » Dámaso Martin Alonso
 » Elias Martin Alonso
 » Segundo Manjarrés Lopez
 » Valentin Martin Alonso
 » Lus Morante Moyano
 » Inocente Nieto Santana
 » Faustino Nieto Santana
 » Victoriano Nieto Santana
 » Demetrio Perez Santana
 » Doroteo Puertas Mangas
 » Crispulo Santana Casado
 » Inocencio Santana Casado
 » Victor Santos Salamanqués
 » Francisco Vadillo Santana
 » Sandalio Iglesias Fernandez
 » Bonifacio Caballero Rodriguez

Almenara de Adaja.

Concejales.

- D. Zacarías Martin Escudero
 » Juan Vara Sanz
 » Ruperto Mateos Fraile
 » Agustin Gomez Ayuso
 » German Gomez Vara
 » Francisco Escudero Gamarra

Mayores contribuyentes.

- D. Quiterio Garcia Martin
 » Eustasio Gomez Hidalgo
 » Ricardo Gomez Hidalgo
 » Eustaquio Aguado Navas
 » Florentino Escudero Perez
 » Teodoro Gomez Ayuso
 » Martin Saiz Ramos
 » Eustaquio Gomez Ayuso
 » Joaquin Vara Sanz
 » Rufo Vara Sanz
 » Emilio Mauro Perez
 » Francisco Toledano Gonzalez
 » Bruno Recio Perez
 » Aquilino Gomez Vara
 » Otilio Perez Diez
 » Daniel Aguado Artiaga
 » Victoriano Aguado Artiaga
 » Pedro Lopez Fraile
 » Jacinto Lopez Martin
 » Mariano Sanz Perez
 » Félix Velazquez Hernandez
 » Francisco Gonzalez Gutierrez
 » Gregorio Hidalgo Perez
 » Guillermo Ortega Velazquez

Becilla de Valderaduey.

Concejales.

- D. Emigdio Castañeda Diez
 » Telesfero Castañeda Castañeda
 » Vidal Calvo Villagrá
 » Francisco Calderón Fierro
 » Macario del Agua de la Peña
 » Nicanor Peña Espinosa
 » Esteban Azcona Alonso
 » Rufino Fierro del Agua
 » Pedro Castañeda Castañeda

Mayores contribuyentes.

- D. Marcelino Castañeda Castañeda
 » Nicolás Delgado Fernandez
 » Francisco Calderon Valbuena
 » Gaspar Castañeda Cembranos
 » José María Castañeda Diez
 » Ulpiano Calderón Cembranos
 » Samuel Castañeda Castañeda
 » Andrés Castañeda Ferreras
 » Valentin Madera Fierro
 » Cipriano Rueda Pahun
 » Prosdócimo Valbuena Delgado
 » Octavio Perez Prieto
 » Agustin del Agua del Agua
 » Cipriano Castañeda Cembranos
 » Emilio Torre Alcalde
 » Paulino Castañeda Castañeda
 » Cayetano Castañeda Valbuena
 » Pablo Peña Gonzalez
 » Laureano Paniagua Arellano
 » Santiago del Agua Castañeda
 » Carlos Gonzalez Ruiz
 » Mariano Cuñado Rubio
 » Nicasio Peña Jular
 » Victor Villagrá Saiz
 » Luciano Fierro Castañeda
 » Valeriano Peña Espinosa
 » Fernando Peña Calderón
 » Augusto Martinez Diez
 » Julio Jular Peña
 » Félix del Agua Castañeda
 » Teófilo del Agua Diez
 » Macario Ramos Peña
 » Feliciano Fierro Prieto
 » Eusebio Perez Castañeda
 » Félix de la Peña Calderón
 » Venancio Saiz del Agua

ANUNCIOS OFICIALES.

Núm. 76.

Lorenzo Abril, Aurelio, hijo de Mariano y de Petra, natural de San Pedro de Latarce, provincia de Valladolid, de estado soltero, de oficio marmolista, de veintidos años de edad, señas particulares ninguna, viste de paisano con traje desconocido, domiciliado ultimamente en Valladolid, procesado por falta grave de primera deserción, comparecerá en término de treinta días, ante el Teniente de Intendencia Juez Instructor don José Peoli de la Plana, residente en Gerona, bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde.

Gerona Diciembre 1920.—El Teniente Juez Instructor, José Peoli.

Núm. 80.

Parque de Intendencia del Ferrol.

ANUNCIO.

Debiendo celebrarse un concurso para la adquisicion de los artículos que se relacionan, necesarios para las atenciones de este Parque durante el mes de Febrero próximo, hago saber á los que deseen tomar parte en la licitacion, que el acto tendrá lugar el día cinco del citado mes á la hora de las once, en el Parque de Intendencia de esta plaza, sito en la calle de San Carlos, 94, ante la Junta económica del mismo, y que los pliegos de condiciones y muestras de los artículos estarán de manifiesto todos los días de labor desde el de hoy hasta el anterior al del concurso, ambos inclusive, de las diez á las trece, en las oficinas de dicho Establecimiento.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, extendidas en papel sellado de la clase undécima, ó sea de á peseta, ajustándose en lo esencial al modelo inserto á continuacion, expresándose en ellas el precio de cada unidad métrica y deberán ser acompañadas de los documentos que acrediten la personalidad del firmante, resguardo que acredite haber impuesto en la Caja general de Depósitos ó en sus Sucursales una cantidad equivalente al cinco por ciento del importe de la proposicion, el último recibo de la contribucion industrial que corresponda satisfacer, según el concepto en que comparece el firmante y muestras de los artículos que se ofrezcan á la venta.

La entrega de los artículos se hará por los vendedores ó sus representantes, cuando la Junta lo considere conveniente, pero siempre dentro del mes citado y en caso urgente aunque no haya recaído la superior aprobacion.

La adjudicacion se hará á favor de la proposicion ó proposiciones más ventajosas y ajustadas á los condiciones del concurso, y para

el caso en que dos ó más proposiciones iguales dejen en suspenso aquella, se verificará licitacion por pujas á la llana durante quince minutos entre los autores de dichas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la cuestion por la suerte.

Relacion que se cita.

Cebada, paja trillada, paja larga, leña, petróleo ó aceite para alumbrado, carbon vegetal, carbon mineral, carbon de cok.

Ferrol 5 de Enero de 1921.—El Director, Miguel Hernandez Ferrá.

Modelo de proposicion.

Don F. de T. y T., domiciliado en...., con residencia...., provincia....., calle....., número....., enterado del anuncio publicado en el «Boletín oficial» de esta provincia fecha.... de.... para el suministro de varios artículos necesarios en el Parque de Intendencia de Ferrol durante el mes actual y del pliego de condiciones á que en el mismo se alude, se comprometo y obliga con sujecion á las cláusulas del mismo y su más exacto cumplimiento á entregar (se expresarán los artículos que se ofrezcan y plazos en que hayan de entregarse) al precio de... pesetas..... céntimos (en letra) por cada unidad, comprometiéndose á entregar las cantidades ofrecidas cuando se le ordene durante todo el presente mes, acompañando en cumplimiento de lo prevenido su cédula personal de.... clase, expedida en.... (ó pasaporte de extranjería en su caso y el poder notarial tambien en su caso), así como el último recibo de la contribucion industrial que le corresponde satisfacer según el concepto en que comparece.

Ferrol.... de.... 192....,

(Firma y rúbrica).

Observaciones.—Si se firma por poder, se expresará como antefirma el nombre y apellido del poderdante ó el título de la casa ó razon social.

Núm. 79.

Cuerpo de Intendencia del Ejército.

La subasta de material de acuartelamiento anunciada para 8 de Enero actual, queda aplazada para celebrarse el día 26 del presente mes en las mismas plazas, locales, forma y hora y con los mismos pliegos de condiciones, pero con las modificaciones de que en vez de 60.000 mantas cama tropa se adquirirán 77.500, que precio limite será el de veintisiete pesetas por manta y de que plazos señalados para entregar subsistan, procurando no rebasen fecha treinta Junio año actual.

Valladolid 5 de Enero de 1921.—El Comandante Jefe de la Sección de Servicios, Luis Encinar.

Imprenta del Hospicio provincial